



# **BASES DE COMPETICIÓN**

## **MINIBASKET AUTONÓMICO**



TEMPORADA 2024/2025





## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN .....</b> | <b>3</b>  |
| 1.1. ASPECTOS GENERALES .....                            | 3         |
| 1.2. DENOMINACIÓN .....                                  | 3         |
| <b>2. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....</b>                   | <b>3</b>  |
| 2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN .....                   | 3         |
| 2.2. FORMA DE JUEGO.....                                 | 3         |
| 2.2.1. FASE 1. CLASIFICACIÓN .....                       | 3         |
| 2.2.2. LIGA REGULAR .....                                | 5         |
| 2.2.3. TÍTULO DE LA LIGA Y COPA .....                    | 5         |
| 2.2.4. FASE 4. FINAL FOUR.....                           | 6         |
| <b>3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.....</b>              | <b>7</b>  |
| 3.1. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....                | 7         |
| 3.2. INSTALACIONES DE JUEGO .....                        | 7         |
| 3.3. OTRAS INDICACIONES.....                             | 7         |
| <b>4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN.....</b>           | <b>10</b> |
| 4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....                     | 10        |
| 4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES.....                        | 10        |
| 4.3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN .....   | 10        |
| 4.4. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES.....                  | 10        |
| 4.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO.....                     | 11        |
| <b>5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....</b>                    | <b>11</b> |
| <b>6. CONSIDERACIONES FINALES.....</b>                   | <b>12</b> |

## **1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN**

### **1.1. ASPECTOS GENERALES**

- A) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos masculinos y femeninos Autonómicos de MINIBASKET, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.
- B) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de las categorías denominadas Campeonato Autonómico Minibasket Masculino y Femenino, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.
- C) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

### **1.2. DENOMINACIÓN**

Con la denominación de Campeonato Autonómico MINIBASKET se constituye una competición oficial de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

## **2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

### **2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta competición todos los equipos de la Comunidad que lo deseen y cumplan los requisitos marcados desde la FBCyL.

### **2.2. FORMA DE JUEGO**

#### **2.2.1. FASE 1. CLASIFICACIÓN**

Podrán participar en esta fase, todos los equipos de Castilla y León que lo deseen y cumplan los requisitos de participación. **Estará permitida la participación de más de un equipo por club.**



## **OCTUBRE 2024 – ENERO 2025**

Se establecen 4 grupos:

- **GRUPO 1:** LEÓN – ZAMORA.
- **GRUPO 2:** VALLADOLID-PALENCIA.
- **GRUPO 3:** ÁVILA-SALAMANCA-SEGOVIA.
- **GRUPO 4:** BURGOS-SORIA.

### **Los grupos podrán variar atendiendo al número de inscritos por grupos.**

A la finalización de esta 1ª fase, 16 equipos, obtendrán derecho a participar en la FASE FINAL.

El número de clasificados por grupo será la siguiente:

- **GRUPO 1:** 3 EQUIPOS.
- **GRUPO 2:** 6 EQUIPOS.
- **GRUPO 3:** 3 EQUIPOS.
- **GRUPO 4:** 3 EQUIPOS.

El equipo nº 16 corresponderá al ganador de una fase previa en la que participarán los 4º clasificados de los grupos 1-3-4 y el 7º clasificado del grupo 2

## **ELIMINATORIAS**

- ELIMINATORIA 1: 4º GRUPO 1 – 4º GRUPO 3.
- ELIMINATORIA 2: 7º GRUPO 2 – 4º GRUPO 4.
- FINAL. GANADOR ELIMINATORIA 1 – GANADOR ELIMINATORIA 2 El ganador de este partido clasifica para la siguiente fase.

Los clubes participantes en estas eliminatorias podrán solicitar la organización de esta.

El sistema de competición de esta 1ª fase se marcará, en función de los equipos inscritos en cada uno de los grupos.

Como filosofía apostamos por liga regular a una sola vuelta con cruces en función de los equipos inscritos.

**Obligatoriamente esta fase ha de estar terminada a fecha 18 de enero del 2025.**

### 2.2.2. LIGA REGULAR

Solo podrá clasificar un equipo por club.

#### **ENERO – ABRIL 2025**

Se establecen 2 grupos atendiendo a la clasificación de la fase anterior.

#### **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Liga todos contra todos a una sola vuelta en régimen de concentración.

(4) Concentraciones.

| GRUPO A    | GRUPO B        |
|------------|----------------|
| 1º GRUPO 1 | 1º GRUPO 2     |
| 1º GRUPO 3 | 1º GRUPO 4     |
| 2º GRUPO 2 | 2º GRUPO 1     |
| 2º GRUPO 4 | 2º GRUPO 3     |
| 3º GRUPO 1 | 3º GRUPO 2     |
| 3º GRUPO 3 | 3º GRUPO 4     |
| 4º GRUPO 2 | 16 CLASIFICADO |
| 5º GRUPO 2 | 6º GRUPO 2     |

#### **FECHAS**

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| <b>1ª JORNADA</b>     | 26 Enero 2025   |
| <b>2ª-3ª JORNADAS</b> | 09 Febrero 2025 |
| <b>4ª-5ª JORNADAS</b> | 09 Marzo 2025   |
| <b>6ª-7ª JORNADAS</b> | 23 Marzo 2025   |

Los clubes participantes en esta fase podrán solicitar la organización de al menos 1 de las concentraciones. Siempre que atiendan a los requisitos mínimos marcados desde la FBCyL.

### 2.2.3. TÍTULO DE LA LIGA Y COPA

Solo podrá clasificar un equipo por club.

#### **ABRIL - JUNIO 2025**

Clasifican para la **FASE DE LIGA** los 3 primeros clasificados de los grupos A-B. (**GRUPO C**)



Clasifican para la **FASE DE COPA** los clasificados en los puestos 4-5-6 de los grupos A-B.  
**(GRUPO D)**

**SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Liga regular a una sola vuelta.

**FECHAS**

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| <b>1ª JORNADA</b> | 27 Abril 2025 |
| <b>2ª JORNADA</b> | 11 Mayo 2025  |
| <b>3ª JORNADA</b> | 18 Mayo 2025  |
| <b>4ª JORNADA</b> | 25 Mayo 2025  |
| <b>5ª JORNADA</b> | 01 Junio 2025 |

**En estos calendarios los primeros clasificados jugarán más partidos como locales.**

**2.2.4. FASE 4. FINAL FOUR**

**JUNIO 2025**

Participan en la **FINAL FOUR LIGA** los cuatro 1º clasificados del Grupo C.

FINAL FOUR LIGA. (3 días). Liga regular todos contra todos.

**FECHAS**

06, 07 y 08 Junio 2025

Participan en la **FINAL FOUR COPA** los cuatro 1º clasificados del Grupo D.

FINAL FOUR COPA. (1 día). Semifinales y Final.

**FECHAS**

07 Junio 2025

### **HORARIOS FASE FINAL FOUR LIGA**

El inicio de los encuentros debe encontrarse dentro de las siguientes bandas horarias:

- 1ª Jornada. De 17 a 20.30h.
- 2ª jornada. De 16 a 20.30h.
- 3ª Jornada de 10 a 12.30h y de 16 a 18h, debiendo programarse los dos partidos de esta jornada en la misma banda horaria, es decir, los dos por la mañana o los dos por la tarde.

## **3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

### **3.1. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES**

| <b>DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES</b> |                  |                  |                   |                   |              |                |
|--|------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------|----------------|
| <b>CATEGORÍA</b>                                     | <b>ÁRBITRO 1</b> | <b>ÁRBITRO 2</b> | <b>OF. MESA 1</b> | <b>OF. MESA 2</b> | <b>FBCYL</b> | <b>Totales</b> |
| <b>MINIBASKET</b>                                    | 12,00            | 12,00            | 8,00              | 8,00              | 8,00         | 48,00          |

### **3.2. INSTALACIONES DE JUEGO**

Para designar una sede será obligatorio tener una instalación con 2 o 3 campos de baloncesto en la misma instalación (pueden ser transversales).

**FINAL FOUR DE LIGA – LOS ENCUENTROS HAN DE DISPUTARSE EN PISTA CENTRAL 28X15 Y TABLERO DE BALONCESTO.**

### **3.3. OTRAS INDICACIONES**

#### **REGLAMENTO**

1. Los equipos deberán inscribir 12 jugadores en el acta de cada partido.  
En caso de que algún equipo presentara menos de 12 jugadores, si bien, en este caso, de perder el encuentro se ratificará el resultado y de ganar se dará vencedor al equipo contrario con el resultado de 2-0. Aunque en todos los casos el equipo que presentó menos licencias de lo reglamentario no conseguirá ningún punto en la clasificación y el otro equipo conseguirá 2 puntos. Si los dos equipos se presentaran con menos de 12 JUGADORES se dará el resultado de 1-1 otorgándose cero puntos a cada equipo a efectos de clasificación.
2. Los 12 jugadores acreditados deberán intervenir como mínimo en 2 de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada equipo.



El entrenador deberá confirmar a la mesa el quinteto inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente no podrá ser sustituido, contando el periodo como jugado al que actúa indebidamente y no jugado al que figura marcado en el acta.

3. La concesión de tiempos muertos se distribuirá de la siguiente manera:
  - Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
  - Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.
  - Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.
  - El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.
4. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:
  - Sustitución de un jugador lesionado o enfermo.
  - Sustitución de un jugador descalificado.
  - Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.
5. Cada Jugador deberá jugar al menos **2 periodos completos durante los 5 primeros periodos**, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
  - Un jugador que no finalice un periodo por lesión o enfermedad, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
  - A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
  - El jugador que haya sido sustituido por lesión o enfermedad en un periodo y se recupere posteriormente, podrá volver a jugar independientemente del periodo en el que se encuentre.
  - El jugador que haya sido sustituido por lesión o enfermedad y haya disputado un solo periodo de los cinco primeros y se recupere posteriormente, podrá jugar el sexto período
  - Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
  - Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
  - Al sustituto del jugador lesionado, enfermo, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.



6. Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.
7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.
8. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios.
  - Las faltas, tanto individuales como de equipo, se seguirán contabilizando sin anotarlas en el acta.
  - En los tiempos muertos se parará el reloj.
  - Si hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición de la FEB.
9. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.
  - Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).
  - En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.
  - En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.
  - El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.
10. Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende.

La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto).
11. Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión
12. La línea de 3 puntos será la oficial de Minibasket.
13. El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los períodos 3º y 4º de cinco minutos.

14. La competición se disputará en canasta de Minibasket con balones talla 5.
15. Cada equipo llevará sus propios balones para calentar, así como el agua precise, será el equipo que actúe como local el que ponga a disposición de los árbitros el balón de juego.

## **4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN**

### **4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

Abierta. A través de INTRANET.

### **4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES**

Del 01 al 12 de Julio de 2024 a las 14:00 horas.

### **4.3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

#### **AVAL**

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el **30 de junio 2025** o ingreso en metálico/depósito en la cta. de FBCyL por importe de **100,00 €** por equipo.

### **4.4. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES**

Antes del comienzo de las respectivas competiciones, cada equipo inscrito deberá remitir a [competiciones@fbcyl.es](mailto:competiciones@fbcyl.es) un roster según modelo que se adjuntará, que contendrá un máximo de dieciséis (16) jugadores/as. Este roster NO podrá ser modificado durante la FASE 1 CLASIFICACION. Los equipos participantes en la FASE 2 LIGA REGULAR, podrán modificar los ROSTER con un máximo de cuatro (4) movimientos de alta/baja hasta el 28 de febrero de 2025 (siempre respetando el número máximo de 16 jugadores/as).

- Estas modificaciones han de ser validadas previamente por el departamento de competiciones, para lo cual deberán ser remitidos al correo indicado anteriormente.
- Todos los equipos deberán inscribir 12 jugadores en el acta de cada partido (BBCC Cº ESPAÑA MINIBASKET CLUB FEB), de los que se encuentren incluidos en el mencionado roster.

- Todos los jugadores inscritos en el acta de cada partido deberán ser aptos y estar disponibles para jugar. Si alguno de los jugadores inscritos para participar en el partido, no pudiese tomar parte en él, deberá ser reemplazado. En el caso de que no fuera posible, por haberse iniciado el viaje o por otro motivo, se deberá adjuntar informe médico que justifique la imposibilidad de participar en el partido.
- Todos los jugadores/as incluidos/as en el roster han de tener licencia federativa en vigor, así como estar inscritos en el DEBA, ya sea en un equipo de categoría provincial en aquellas Delegaciones en las que exista competición, o en el equipo inscrito a tal fin en la competición autonómica. Será obligatorio que en el roster se indique el código de licencia.
- A la hora de confeccionar los rosters, no habrá cupos por años de nacimiento, siendo la única limitación que han de ser nacidos en los años 2013/2014 (categoría alevín) y 2015/2016 (categoría benjamín).
- Se recuerda que independientemente de las normas aquí fijadas, los equipos que finalmente obtengan su clasificación para el Campeonato de España de Clubes, deberán cumplir lo preceptuado en las Bases de Competición para este Campeonato de España que tiene publicadas FEB.

#### **4.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**

##### **AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCyL**

| <b>CUOTA</b> | <b>JUGADORES/AS<br/>(LICENCIA + MUTUA)</b> | <b>ENTRENADORES/AS<br/>(LICENCIA + MUTUA)</b> | <b>DELEGADOS<br/>(LICENCIA + MUTUA)</b> |
|--------------|--|---|---|
| 100,00       | 4,00 + 18                                  | 20,00 + 18                                    | 10,00 + 18                              |

#### **5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

- Los Clubes participantes en el Campeonato Autonómico MINIBASKET se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

En el caso de que por las medidas sanitarias que estén en vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.